



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

II LEGISLATURA

---

Depósito Legal: LO. 493 - 1984

LOGROÑO, 9-11-90

NUM.: 141

---

SERIE B:

ACTOS DE CONTROL

## SUMARIO

### PREGUNTAS DE CONTESTACION ORAL ANTE EL PLENO

Págs.

Del Diputado regional señor Elguea Nalda, relativa a la puesta en servicio de una unidad de atención al enfermo en el hospital psiquiátrico Reina Sofía.

1399

Del Diputado regional señor Elguea Nalda, relativa a los costes en materia de personal de la puesta en servicio de una nueva unidad de atención al enfermo en el hospital psiquiátrico Reina Sofía.

1399

Del Diputado regional señor Elguea Nalda, relativa a las cantidades asignadas en el Proyecto de Presupuestos del Estado para 1991 en relación con la ejecución de la variante de la carretera nacional 111, acceso a Logroño.

1400

**PREGUNTA DE CONTESTACION ESCRITA**Págs.

Del Diputado regional señor González Garnica, relativa a las ayudas percibidas por Asociaciones en relación con determinada Orden reguladora de la inseminación artificial. 1401

**PROPOSICIONES NO DE LEY**

Del Grupo Parlamentario Mixto a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a la plantación de variedades autóctonas en terrenos de masa común. 1402

Del Grupo Parlamentario Centrista a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa al estudio y reforma del Decreto 38/85 sobre Ordenación territorial sanitaria de la Comunidad Autónoma de La Rioja. 1403

Del Grupo Parlamentario Socialista a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a la homogeneización de las subvenciones a los municipios para la prestación de servicios comunes y realización de obras. 1404

## PREGUNTAS DE CONTESTACION ORAL

## ANTE EL PLENO

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 30 de octubre de 1990, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

## Asunto:

Escrito núm. 641 del Diputado regional señor Elguea Nalda, integrado en el Grupo Parlamentario del Partido Popular, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa a la puesta en servicio de una nueva unidad de atención al enfermo en el hospital psiquiátrico Reina Sofía.

## Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 6 de noviembre de 1990.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. José Antonio Elguea Nalda, Diputado miembro del Grupo Parlamentario del Partido Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta oral en Pleno.

El Grupo Parlamentario del Partido Popular entiende, que una adecuada asistencia psiquiátrica debiera incluso superar los límites que, lógicamente, establecen los preceptos legales vigentes. Es por lo que este Diputado regional pregunta:

¿Es cierto que piensa poner en servicio una nueva unidad de atención al enfermo en el hospital psiquiátrico Reina Sofía?

Logroño, 23 de octubre de 1990.- El Diputado regional del Grupo Parlamentario del Partido Popular, D. José Antonio Elguea Nalda.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 30 de octubre de 1990, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**Asunto:**

Escrito núm. 640 del Diputado regional señor Elguea Nalda, integrado en el Grupo Parlamentario del Partido Popular, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa a los costes en materia de personal de la puesta en servicio de una nueva unidad de atención al enfermo en el hospital psiquiátrico Reina Sofía.

**Acuerdo:**

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 6 de noviembre de 1990.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. José Antonio Elguea Nalda, Diputado miembro del Grupo Parlamentario del Partido Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta oral en Pleno.

El Grupo Parlamentario del Partido Popular entiende, que una adecuada asistencia psiquiátrica debiera incluso superar los límites que, lógicamente, establecen los preceptos legales vigentes. Es por lo que este Diputado regional pregunta:

¿La puesta en funcionamiento de una nueva unidad de atención al enfermo se haría a costa de la plantilla existente?

Logroño, 23 de octubre de 1990.- El Diputado regional del Grupo Parlamentario del Partido Popular, D. José Antonio Elguea Nalda.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 30 de octubre de 1990, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**Asunto:**

Escrito núm. 642 del Diputado regional señor Elguea Nalda, integrado en el Grupo Parlamentario del Partido Popular, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa a las cantidades asignadas en el Proyecto de Presupuestos del Estado para 1991 en relación con la ejecución de la variante de la carretera nacional 111, acceso a Logroño.

**Acuerdo:**

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 6 de noviembre de 1990.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. José Antonio Elguea Nalda, Diputado miembro del Grupo Parlamentario del Partido Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta oral en Pleno.

En la Sesión Plenaria de la Diputación General de La Rioja, celebrada el pasado 7 de junio de 1990, fue rechazada una Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario del Partido Popular, referente a la ejecución de las obras de la variante de la carretera nacional 111, acceso a Logroño. Es por lo que este Diputado regional pregunta:

¿Conoce el Gobierno regional las cantidades asignadas en el Proyecto de Presupuestos del Estado para 1991, en relación con la ejecución de la citada variante?

Logroño, 23 de octubre de 1990.-  
El Diputado regional del Grupo Parlamentario del Partido Popular, D. José Antonio Elguea Nalda.

-----oOo-----

**PREGUNTA DE CONTESTACION ESCRITA**

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 30 de octubre de 1990, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**Asunto:**

Escrito núm. 660 del Diputado regional señor González Garnica, integrado en el Grupo Parlamentario del Partido Popular, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa a las ayudas percibidas por Asociaciones en relación con determinada Orden reguladora de la inseminación artificial.

**Acuerdo:**

Su calificación como pregunta de

contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 6 de noviembre de 1990.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. José Antonio González Garnica, Diputado miembro del Grupo Parlamentario del Partido Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta por escrito.

Con respecto a una Orden publicada por esta Comunidad Autónoma sobre in-seminación artificial se pregunta:

¿Cuántas Asociaciones se han interesado y qué ayudas han recibido esas Asociaciones?

Logroño, 22 de octubre de 1990.- El Diputado regional del Grupo Parlamentario del Partido Popular, D. José Antonio González Garnica.

-----oOo-----

#### PROPOSICIONES NO DE LEY

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 30 de octubre de 1990, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

#### Asunto:

Escrito núm. 597 del Grupo Parlamentario Mixto, firmado por su Portavoz, señor Sáez Angulo, por el que se presenta una Proposición no de Ley a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a la plantación de variedades autóctonas en terrenos de masa común.

#### Acuerdo:

Su calificación como Proposición no de Ley admitiéndola a trámite y ordenando su tramitación ante el Pleno de la Cámara, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta el día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 6 de noviembre de 1990.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

El Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en los artículos 128 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su tramitación ante el Pleno de la Diputación General.

#### ANTECEDENTES

Debido a las concentraciones parcelarias el campo se queda desierto en cuanto a vegetación. Se tala chopos, olivos, encinas, etc. Es por lo que se presenta la siguiente Proposición no de Ley:

"Que por parte de la Consejería de Agricultura se estudie la posibilidad de hacer plantaciones de variedades autóctonas en terreno de masa común".

Logroño, 19 de octubre de 1990.- El Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, D. Damián Sáez Angulo.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 30 de octubre de 1990, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

#### **Asunto:**

Escrito núm. 644 del Grupo Parlamentario Centrista, firmado por su

Portavoz, señor Fernández Ibarra, por el que se presenta una Proposición no de Ley a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa al estudio y reforma del Decreto 38/85 sobre Ordenación territorial sanitaria de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

#### **Acuerdo:**

Su calificación como Proposición no de Ley admitiéndola a trámite y ordenando su tramitación ante el Pleno de la Cámara, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta el día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 6 de noviembre de 1990.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

El Grupo Parlamentario Centrista, a tenor de lo preceptuado en el art. 128 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene a bien presentar la si-

guiente Proposición no de Ley para su tramitación ante el Pleno de la Diputación General.

#### ANTECEDENTES

En 1985 y después de varias reuniones con partidos políticos, asociaciones sindicales, profesionales, etc., pero con la ausencia del INSALUD, se confeccionó el mapa sanitario de La Rioja que se publicó definitivamente en el BOR el 17-X-85.

Después de 5 años ya se encuentran funcionando parte de los Centros de Salud que se proyectaron en el Decreto, pero se han observado grandes problemas de funcionamiento en los Centros de Salud del medio rural correspondientes a las zonas 1, 2, 3, 4, 10, 11 y 12, donde se está comprobando que se necesita una reestructuración ya que en algunos casos, y como nosotros ya habíamos advertido varias veces, se ve la imposibilidad de atender desde el Centro de Salud a 39 ó 29 pueblos, como es el caso de Nájera y Haro, con 2 médicos de guardia a partir de las 5 de la tarde.

Existen también problemas en otras zonas como la Sierra de Cameros con el Centro de Salud de Torrecilla, o zonas turísticas como Ezcaray, o industriales como Baños de Río Tobía. Por todo lo expuesto este Grupo presenta la siguiente Proposición no de Ley:

"Que por el Gobierno de La Rioja se estudie, con todos los sectores implicados, y se reforme el Decreto 38/85, sobre Ordenación territorial sanitaria de la Comunidad Autónoma de La Rioja".

Logroño, 2 de octubre de 1990.- El Portavoz del Grupo Parlamentario Centrista, D. Manuel M<sup>a</sup>. Fernández Illarraz.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 30 de octubre de 1990, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

#### **Asunto:**

Escrito núm. 665 del Grupo Parlamentario Socialista, firmado por su Portavoz, señor Fraile Ruiz, por el que se presenta una Proposición no de Ley a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a la homogeneización de las subvenciones a los municipios para la prestación de servicios comunes y realización de obras.

#### **Acuerdo:**

Su calificación como Proposición no de Ley admitiéndola a trámite y ordenando su tramitación ante el Pleno de la Cámara, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación



General de La Rioja.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta el día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 6 de noviembre de 1990.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo del vigente Reglamento de la Cámara presenta la siguiente Proposición no de Ley.

La Ley 7/1985, de 2 de abril de 1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, reconoce a los municipios el derecho de asociarse con otros en mancomunidades para la ejecución en común de obras y servicios determinados. Consecuencia de ello es la constitución en La Rioja de diversas mancomunidades que reciben subvenciones del Gobierno regional para la presta-

ción de determinados servicios.

Así mismo el Gobierno de La Rioja mantiene convenios con otros municipios para la prestación de otros servicios.

En uno y otro caso el Gobierno regional contribuye económicamente al desarrollo de las actividades municipales. Paradójicamente y por razones inexplicables a primera vista, no existe un trato homogéneo con las relaciones del Gobierno regional con los municipios para iguales servicios.

Es por lo anterior por lo que este Grupo Parlamentario Socialista presenta para su aprobación por el Pleno de la Cámara la siguiente Proposición no de Ley:

"Que por el Gobierno de La Rioja se arbitren las fórmulas oportunas con el objeto de homogeneizar las subvenciones a los municipios para la prestación de servicios comunes y realización de obras".

Logroño, 25 de octubre de 1990.- El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, D. Mario Fraile Ruiz.





BOLETIN OFICIAL DE LA  
DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

BOLETIN  
DE SUSCRIPCION

Nombre .....

Dirección .....

Teléfono ..... Ciudad .....

D. P. .... Provincia .....

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja núm.  
11 - 79015666 - 2 o giro postal dirigido a Diputación General de La Rioja.  
26001 LOGROÑO (La Rioja). C/ Marqués de San Nicolás, s/n.

<p style="text-align: center;">PRECIO DE LA SUSCRIPCION BOLETIN OFICIAL</p> <p>Un año ..... 2.000 ptas. Precio del ejemplar..... 50 »</p>	<p style="text-align: center;">EDICION Y SUSCRIPCIONES SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA C/ Marqués de San Nicolás, s/n. 26001 LOGROÑO (La Rioja)</p>
---	--